



Sesión: 139  
Fecha: 10-03-2025  
Hora: 20:30

## Solicitud de Resolución N° 1468

### Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que se impulsen las reformas necesarias para fortalecer la normativa de plantas de los gobiernos regionales.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Carolina Tello Rojas**
- 2 **Carlos Bianchi Chelech**
- 3 **Ricardo Cifuentes Lillo**
- 4 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 5 **Andrés Giordano Salazar**
- 6 **Christian Matheson Villán**
- 7 **Daniel Melo Contreras**
- 8 **Javiera Morales Alvarado**
- 9 **Camila Rojas Valderrama**
- 10 **Gael Yeomans Araya**



### Adherentes:

1



**ANTE LA INSUFICIENTE DOTACIÓN DE PERSONAL EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE RESGUARDAR LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS QUE RIGEN A LOS FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S. E., EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, IMPULSE LAS REFORMAS NECESARIAS PARA FORTALECER LA NORMATIVA DE PLANTAS DE PERSONAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES.**

Los Gobiernos Regionales tienen un rol esencial en la planificación y ejecución de proyectos destinados a promover el desarrollo económico, social y cultural de las regiones. A pesar de tal importancia, a más de 30 años de su creación, los Gobiernos Regionales no han experimentado modificaciones significativas en su planta de personal, lo que implica una serie de desajustes que impactan en el desempeño de sus labores de cara a la ciudadanía. Esta situación ha resultado en una dotación de funcionarios extremadamente reducida en comparación con la creciente cantidad de funciones y responsabilidades que se les han asignado año a año. Actualmente, la dotación promedio de personal de los Gobiernos Regionales no supera los 150 funcionarios, cantidad inferior a la que dispone el más pequeño de los municipios de su respectiva región.

En 2017, una reforma constitucional dispuso el sufragio para la elección de gobernadores, haciéndolos responsables del desarrollo social, cultural y económico de la región en cumplimiento de la voluntad popular. De esta manera, se les otorgó una mayor autoridad y legitimidad directa para ejercer las funciones derivadas de sus competencias. A pesar de esta importante reforma que les dotó de competencias y planteó un cambio fundamental en la forma de entender la relación entre el Estado central y las regiones, su planta de personal no ha variado en relación a sus crecientes funciones.

Esta falta de actualización y ajuste en la dotación de personal no solo afecta la eficiencia y eficacia de los Gobiernos Regionales, sino que también contraviene los estándares de funcionamiento que deberían caracterizar a un órgano estatal moderno, con



plantas ajustadas a las crecientes necesidades regionales y con procesos de promoción basados en criterios de mérito e idoneidad de los funcionarios.

A esta deficiencia se le suma el no cumplimiento del mandato establecido en la Ley sobre Estatuto Administrativo de mantener un máximo de veinte por ciento de funcionarios a contrata en relación al total de cargos de la planta de personal. De esta manera, se vuelve esencial que se realicen adecuaciones en la estructura de personal de los Gobiernos Regionales para garantizar que estos organismos puedan cumplir con sus funciones de manera óptima y en concordancia con los desafíos actuales derivados de la reforma constitucional de la Ley N°20.990 de 2017.

En este sentido, resulta urgente promulgar una ley que sienta las bases para la actualización periódica de la dotación de personal de los Gobiernos Regionales, alineándose con las crecientes funciones y necesidades de cada región. Estos procesos deben ser justos, transparentes y eficaces, y contar con la participación de las asociaciones de funcionarios, el Consejo Regional y la Contraloría General de la República para asegurar su conformidad con la normativa. Cabe destacar que las problemáticas mencionadas ya han sido denunciadas por las y los trabajadores de los Gobiernos Regionales, quienes, a través de FENAFGORE, han impulsado acciones concretas y, en conjunto con la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile, el día 25 de septiembre de 2024 firmaron un Protocolo de Acuerdo que enfatiza la necesidad de una ley que aborde y solucione estas carencias de manera efectiva.

La estabilidad funcionaria es esencial para la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos, por lo que es fundamental reconocer el mérito, antigüedad e idoneidad de los funcionarios de planta, de tal manera que los funcionarios no varíen al momento en que se produzca un cambio en la figura del Gobernador. Por tanto, también se debe garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso a las plantas, la dignidad en el ejercicio de la función pública, el acceso a capacitaciones y la posibilidad de ascensos basados en mérito y antigüedad.

El establecimiento de directrices generales para la adecuación de la dotación de personal de los Gobiernos Regionales es una tarea urgente y necesaria para asegurar su correcto funcionamiento y contribuir al desarrollo adecuado y equitativo de las regiones.

Por lo señalado, las y los diputados firmantes vienen en proponer la siguiente solicitud de resolución:



## SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Ante los desafíos que enfrentan los Gobiernos Regionales en relación con la falta de personal de planta y el respeto por los principios y garantías que rigen su función, la Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República impulse las reformas necesarias para fortalecer el proceso de encasillamiento, fijación y modificación de planta.

---

Carolina Tello Rojas  
H. Diputada de la República



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

